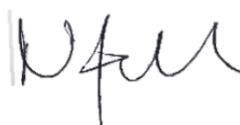


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de junio de 2.023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral **Nº. 2021-439**, de CLARA CECILIA MOGOLLON LOZANO, contra CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS –S.A.S., informando que, la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., programada para el 23 de junio de 2023 a las 09:00 a.m. no se pudo celebrar. Así mismo que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, dispuso que este juzgado remitiera procesos a los juzgados nuevos; sírvase proveer.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. señalada para el 23 de junio de 2023 dentro proceso ordinario laboral N° 1100131050172021 - 0043900, no se pudo celebrar, por lo que, atendiendo lo anterior, sería del caso reprogramar la diligencia; no obstante, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y que este proceso fue seleccionado para ser remitido a los nuevos juzgados laborales de circuito por cumplir los parámetros contemplados en el citado acuerdo, se dispone REMITIR el expediente del presente proceso ordinario, al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá. En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita el expediente, dejando las constancias de rigor.

Finalmente, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo Despacho judicial es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

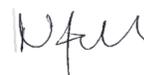


ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 103 de fecha 26/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA